



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**“CULTURA TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL EL PARAÍSO  
EN LA CIUDAD DEL CUSCO - 2021”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

Bach. CCAPCHA SEGOVIA, DIANA JANETH  
<https://orcid.org/0000-0002-6551-3523>

**ASESOR**

Mg. CPC. CHACALIAZA HERNANDEZ, JOSÉ JUAN  
<https://orcid.org/0000-0002-2145-7312>

**CUSCO – PERÚ  
2022**

## Dedicatoria

El presente es dedicado a mi Papá Esteban que desde cielo siempre me guía, a mi mamá y mis Hermanitas porque han sido mi única motivación en esta etapa de mi vida, gracias a ellos eh podido desempeñarme y de tal forma brindar lo mejor de mí para ser de gran aporte en la sociedad.

Diana Ccapcha

## Agradecimiento

Agradezco a mi centro de Estudios Universidad Alas Peruanas por dedicar educación de calidad por medio de los docentes quienes transmitieron sabiduría y formación profesional.

Diana Ccapcha

## Introducción

En colaboración a la sociedad, esta problemática ocurre concurrentemente ya que hay una desinformación sobre las leyes ya que no están formados en lo cual se dirigen al pago de impuestos, que de cierta forma por falta de información se genera mayormente desconfianza en la ciudadanía sobre el destino que recolecta el gobierno, vinculados con la gerencia de requerimientos humanos, logísticos y económicos, la sociedad tiende a la cancelación de los impuestos en relación a ser culturalizados ello implica la convivencia con el desarrollo de la unidad de tributos asignados, por lo cual se visibiliza el incumplimiento de obligaciones tributarias, de tal forma se observa irresponsabilidad en cuanto a la cultura tributaria a poseer en tal sentido distorsiona las metas fiscales, puesto que en la actualidad solamente un porcentaje de propietarios de bienes inmuebles del centro comercial “EL PARAISO”, han formalizado su situación tributaria, el restante no declara los ingresos percibidos por arrendamiento y sub arrendamientos. Hoy en día la cultura tributaria es uno de los mecanismos mas fiables para eliminar la evasión tributaria para ello es necesario aumentarlo. Se debe tomar en consideración que la institución es parte del circulo organizacional y general de un país y es el origen de una capacidad humana en el presente comprender de la comunicación sobre lo consideración y la obligación de tributar tendría que difundir desde el colegio.

Al inicio de una buena educación de cultura de impuestos y tributaria se evidencia una gran formalidad tributaria que disminuirá los procesos de evasión de impuestos y tributos, lo cual necesariamente planeamos el presente estudio de investigación. Teniendo en cuenta la distinción problemática que se da a conocer en el presente estudio y se mostrara el vinculo que hay en la cultura tributaria y la evasión tributaria, para plantear y desarrollar actividades que permitan una gran responsabilidad tributaria en la sociedad. Es muy notoria la imprudencia en cuanto a la cultura tributaria, para plantear y desarrollar actividades que permitan una gran responsabilidad tributaria en la sociedad. Es muy notoria la evasión que se realiza en relación a los impuestos y tributos en los sectores de comercialización, ya que es demasiado irrelevante las infracciones que se vienen cometiendo como es el de no emitir comprobantes de pago alguno ya que los productos que se exhiben la gran mayoría no cuentan con una formalidad legal, lo cual podría pensarse que es de dudosa procedencia el producto brindado. La ubicación de dicho centro comercial, del presente trabajo de investigación, en la actualidad es un establecimiento totalmente económico y comercial, es decir, se encuentra dentro del incumplimiento de todo el ámbito de la comercialización que se viene incrementando, la mayoría de estas personas se dedican a la comercialización, dando a conocer también que dicho establecimiento se encuentra ubicado en un área céntrica y de mayor concurrencia.

Considerando los diferentes problemas que analizan la siguiente indagación mostrara la correlación que hay entre la cultura tributaria para expresar hechos y funciones que otorgan una considerada cultura en la tributación y la integración de la sociedad a la responsabilidad.

En este mundo globalizado, la cultura tributaria hace referencia al nivel de conocimiento o las aptitudes que poseen las personas que forman parte de la sociedad en cuanto a temas en materia tributaria. Actualmente, se percibe que un alto índice de la población no toma conciencia de los beneficios que proporciona al Estado, y a la población en sí, el pago de los impuestos, puesto que algunos ciudadanos planean maneras para evadirlos por medio de la ejecución de acciones ilícitas, las cuales pueden ser el llenado de comprobantes falsos, sin considerar los efectos negativos que esto pudiera traer. Estos hechos toman relevancia en diversos países del mundo,

siendo uno de estos México, en donde se percibido que, durante los últimos tiempos los niveles de cultura tributaria en la población han ido incrementando gracias a la implementación de mecanismos y estrategias tales como la práctica de valores como la confianza, ética personal, respeto a las normas y leyes, además de la responsabilidad de los ciudadanos y el compromiso asumido por los mismos para lograr el desarrollo del país. Hoy en día, los tributos son considerados como uno de los temas que adquieren mayor importancia dentro de los asuntos públicos, pues es fundamental tomar conciencia de lo importante que es pagar nuestros impuestos y ayudar con el crecimiento económico de nuestro Gobierno, contribuyendo así con el gasto público de manera voluntaria, proporcional y equitativamente tal y como se encuentra tipificado en la ley (Arena pública, 2019, p.1).

Dentro del contexto nacional, la cultura tributaria es un asunto sumamente importante para el Estado Peruano puesto que la recaudación tributaria es la principal fuente para la obtención de fondos públicos, los mismos que permiten

la ejecución de obras y prestación de servicios públicos. No obstante, actualmente distintos ciudadanos no presentan un comportamiento responsable con respecto a la cancelación de sus compromisos y obligaciones tributarias, pues buscan evadirlos empleando comprobantes de pago inexistentes con el propósito de disminuir el importe a cancelar, siendo este hecho promovido por la falta de confianza en las autoridades públicas y el uso ineficiente que estos le dan a los recursos económicos (Arena pública, 2019, p.3).

En el contexto local, en el distrito de Tarapoto existen diversos sectores comerciales, dentro de los cuales está el Mercado N°02, situada en el Barrio Comercio, entre las intersecciones del Jr. Lima y Jr. Alonso de Alvarado, el cual se dedica a la comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad, estando al servicio de la población durante mucho tiempo, cuyo funcionamiento es regulado por la Municipalidad Provincial de San Martín. No obstante, el Mercado N°02 no es ajeno a la situación problemática debido a que se pudo evidenciar la existencia de falencias en cuanto al pago de impuestos pues los comerciantes no están registrados formalmente para realizar sus actividades comerciales por tal motivo no tienen conocimiento suficiente acerca de los impuestos a los que están sujetos y los comprobantes de pago que deben emitir por la venta de bienes o prestación de servicios. Es por todo ello que el presente trabajo de investigación pretende brindar información sobre la cultura tributaria dirigida a los comerciantes del Mercado N°02 del distrito de Tarapoto ya los pobladores en general con el propósito de contribuir con la ejecución de obras y actividades públicas que proporcionen beneficios a la sociedad.

Como antecedentes, tenemos la investigación de Amaguaya, J. (2016) su tesis titulada *“La cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes fiscales en las empresas no formales de Guayaquil”* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador. El propósito principal fue elaborar un plan tributario que sirva como mecanismo para garantizar el cumplimiento de los deberes fiscales correspondientes a las personas naturales que no están obligadas a llevar la contabilidad de sus empresas no formales dedicadas a la venta de comida rápida. La investigación fue Cualitativa y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 1800 empresas del rubro comercial, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se puede concluir que, los comerciantes presentan un nivel de cultura regular en un 58%, por lo que se considera necesario elaborar o plantear casos prácticos que estén acorde con la realidad de los comerciantes de modo que sirva como una guía práctica para garantizar el cumplimiento de sus deberes fiscales y mejore el nivel de cultura tributaria. Asimismo, se considera fundamental incorporar medidas de control e implementación de sistemas informáticos que sirvan como herramientas para reducir la evasión de impuestos (p.3).

Romero, M. (2013) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores de la Bahía del Cantón Milagro”* (Tesis de pregrado). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. El propósito principal fue evaluar la incidencia de las variables en los vendedores. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño Cualitativo, siendo constituida por 252 vendedores, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se puede concluir que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias no sólo

constituye un compromiso fiscal, sino que es una responsabilidad que todo contribuyente debe asumir de manera voluntaria para contribuir con el desarrollo económico del país. Por otra parte, se puede deducir que la cultura tributaria implica proporcionar información de calidad a todos los pobladores en asuntos de materia tributaria. Así también, es importante señalar que uno de los principales causantes del impago de los tributos es por las tasas elevadas impuestas por el Gobierno y el escaso rendimiento de cuentas por parte de las autoridades públicas (p.4).

Tortolero, M. (2017) en su tesis titulada *“El nivel de cultura tributaria y el impago de los impuestos de inmuebles urbanos en la Municipalidad de Valencia, Carabobo, periodo 2016”* (Tesis de pregrado). Universidad de Carabobo, Venezuela. El propósito principal fue evaluar la relación existente entre las variables en estudio. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 20 colaboradores del departamento de tesorería de la Municipalidad y 20 contribuyentes, aplicándose la lista de cotejo y el cuestionario como instrumentos. Se puede concluir que, la entidad pública no muestra interés en promover la cultura tributaria en los pobladores, puesto que no se realizan charlas en donde manifiesten la importancia de cumplir con nuestras obligaciones tributarias, y tampoco aplica otros mecanismos que permitan mejorar el nivel de cultura tributaria, lo cual está impactando negativamente en los niveles de recaudación tributaria generando que la entidad no pueda disponer de los recursos necesarios para realizar sus actividades y satisfacer las necesidades de la población (p.4).



Lizana, K. (2017) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales en cuanto al pago de rentas de personas naturales en el departamento de Lima, ejercicio fiscal 2017”* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Perú. El propósito principal fue evaluar la relación que existe entre las variables en estudio y su efecto en la recaudación fiscal. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 39 profesionales en diversas ramas que generan rentas personales en el departamento de Lima, aplicándose el cuestionario y la guía de entrevista como instrumentos. Se concluye que, la poca preocupación en el mejoramiento de la cultura tributaria no facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las personas naturales, pues el 63% ha manifestado que el motivo principal del impago tributario es el poco conocimiento de los contribuyentes sobre los impuestos que deben pagar y la mala gestión y manejo de los recursos públicos por parte de las autoridades, generando así la reducción de los niveles de recaudación tributaria y el incremento en la imposición de multas y sanciones hacia los contribuyentes (p.6).

Apaza, R. (2018) en su tesis titulada *“El nivel de cultura tributaria y formalización de las empresas del sector minero de Perú”* (Tesis de pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú. El propósito principal fue analizar la relación de las variables estudiadas. La investigación fue Explicativa y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 384 gerentes de empresas peruanas del sector minero, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las variables se relacionan de manera significativa pues la falta de sensibilización de las empresas del sector minero en las distintas

regiones del Perú es alta, debido a que estas empresas buscan obtener mejores beneficios laborales para con sus trabajadores. Así también señala que, pese a lo mencionado anteriormente, diversas empresas cumplen con el pago de sus tributos, a pesar de que consideran que las tasas son muy elevadas, y sólo lo hacen por temor a las sanciones a las que deben ser sujetos al momento de cometer tales faltas (p.12).

Huere, X. (2016) en su tesis titulada *“El incentivo de la cultura tributaria como mecanismo para formalizar las MYPES en el Mercado Central de Huancayo”* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú. El propósito principal fue determinar el nivel de influencia de las variables en tal sector comercial. La investigación fue aplicada y presentó un diseño Descriptivo-Correlacional, siendo constituida por 25 MYPES, aplicándose el cuestionario y lagúa de análisis de datos como instrumentos. Se concluye que, las variables influyen directamente, deduciendo que la cultura tributaria en ese sector comercial se encuentra en un nivel bajo debido a que los comerciantes no son conscientes del compromiso que tener para con el Estado, pues consideran que los ingresos recaudados mediante los tributos no son utilizados eficientemente. Así también, otro motivo es que los comerciantes no hacen practica de los valores civiles, lo cual les impide asumir voluntariamente el pago de impuestos por sus actividades realizadas (p.13).

Cumpa, I. (2018) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su impacto en el aspecto financiero y tributario de la empresa Importaciones Pegaso S.A., periodo 2015”* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú. El propósito principal fue estudiar y analizar la relación entre las variables

de estudio. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 20 colaboradores de la empresa, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las variables impactan de manera significativa en la empresa, pues se ha evidenciado que la falta de conocimiento en temas en materia tributaria ha generado la aplicación de multas y sanciones para la empresa, lo cual afecto a su situación económica y financiera. Además, se ha percibido el poco compromiso de los colaboradores para pagar sus tributos puesto que no conocen los beneficios que genera el pago de los impuestos para nuestro país; por lo que se considera necesario que la empresa realice talleres y programas para promover la cultura tributaria en sus colaboradores (p.22).

Esteba, E. (2018) en su tesis titulada *“El nivel de cultura en materia tributaria, impago de los impuestos y la recaudación de los tributos en el Mercado Central de Puno, 2016”* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú. El propósito principal fue analizar la relación entre las variables de estudio. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 100 comerciantes del sector comercial, aplicándose el cuestionario y la guía de análisis de datos como instrumentos. Se concluye que, el impago de los impuestos en el Mercado Central se encuentra en un 80% por parte de los comerciantes, los cuales son originados en un 51% por la falta de conocimiento sobre los tributos a los que están sujetos por el desarrollo de sus actividades dentro del sector comercial y en un 32% debido a que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cancelar sus tributos debido a las altas tasas a los que son sujetos según lo señalan los mismos, por lo tanto se

puede deducir que la recaudación de los tributos en este sector comercial es mínima (p.15).

Huari, M. (2017) en su tesis titulada *“El nivel de conocimiento tributario y el incumplimiento de pago de los impuestos generados por arrendamiento de predios en la Joya, Tambopata, periodo 2016”* (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco, Perú. El propósito principal fue analizar la influencia de las variables. La investigación fue Cuantitativa-Correlacional y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 30 arrendadores, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las variables influyen significativa y positivamente, puesto que la falta de conocimiento tributario produce que los contribuyentes no paguen voluntariamente sus impuestos, por lo que se puede considerar indispensable que los Gobiernos Locales implementen mecanismos que proporcione información con respecto a los asuntos tributarios, suscitando la difusión de los contenidos tributarios y los beneficios que genera el pago de manera voluntaria de los mismos, así también es indispensable promover la práctica de valores cívicos (p.17).

Pariacurí, C. (2017) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los empresarios del sector calzado en el Mercado Central de Chiclayo, periodo 2017”* (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Perú. El propósito principal fue analizar la influencia entre las variables de estudio. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 54 empresarios, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, la influencia de las variables es directa y significativa, puesto que ha percibido la existencia de

una cultura tributaria baja en un 84%, en donde el 54% manifiesta que el desconocimiento se produce por la escasa información proporcionada por la Administración Tributaria, asimismo el 28% señala que es por la falta de transparencia en la gestión de las autoridades públicas y el 19% manifiesta que se deben a las excesivas tasas impuestas (p.21).

Dávila, C. (2016) en su tesis titulada *“El nivel de conocimiento en asuntos tributarios y el impago de tributos de las empresas del sector industrial dedicadas a la producción de panes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016”* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. El propósito principal fue analizar la relación existente entre las variables. La investigación fue Cualitativa y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 36 empresas, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las empresas del sector industrial presentan un nivel bajo de conocimiento en asuntos tributarios puesto que tiene dificultades en la identificación y reconocimiento de los tributos a los que son sujetos, impidiendo de esta manera que puedan cumplir con sus compromisos fiscales. Ante ello se recomienda prever a los organismos competentes los recursos necesarios para la aplicación de estrategias direccionadas a disminuir la evasión de impuestos (p.14).

Chinchay, V. (2017) en su tesis titulada *“Efectos del incumplimiento tributario en el desarrollo provincial de San Martín, años 2010-2014”* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. El propósito principal fue analizar el efecto de las variables en el desarrollo provincial de San Martín. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por los informes proporcionados por la administración tributaria, aplicándose la guía de

análisis de datos como instrumento. Se concluye que, el incumplimiento tributario se ha ido incrementando a lo largo de los años, pues es el periodo 2010 estaba en 28% y para el ejercicio 2014 está en 34%, lo cual imposibilita que el Gobierno Local recaude los fondos suficientes para cubrir la ejecución de obras y prestación de servicios enfocadas a satisfacer las necesidades de la población, impidiendo el desarrollo económico de la provincia (p.18).

Jiménez, A. (2014) en su tesis titulada *“El impago de los tributos y la rentabilidad en las empresas de abarrotos dentro del Mercado N°03, ciudad de Tarapoto, periodo 2014”* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. El propósito principal fue analizar el efecto de las variables en el sector comercial. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño Experimental, siendo constituida por 88 comerciantes, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, el nivel de impago de impuestos es alto en las empresas que pertenecen a dicho rubro, siendo una de las principales razones la necesidad que tienen los comerciantes para maximizar sus beneficios económicos, así como el poco conocimiento sobre los aspectos normativos vigentes y la desconfianza en el cumplimiento de los fines a los que se sujeta la recaudación de los tributos. Además, señala que la rentabilidad de estas empresas alcanza niveles muy bajos hasta en un 72% (p.7).

Burga, M. (2015) en su tesis titulada *“Nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de los compromisos fiscales de los comerciantes de Gamarra, periodo 2014”* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Perú. El propósito principal fue evaluar la relación existente entre las variables en estudio. La investigación fue Aplicada y presentó un diseño No experimental, siendo

constituida por 40 colaboradores de la empresa, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, la desinformación por parte de los comerciantes pertenecientes al sector comercial genera que estos no puedan cumplir con el pago de sus tributos originados por la realización de sus actividades y que se imputen multas y sanciones por las infracciones incurridas, por tal motivo es fundamental que los organismos competentes fomenten la cultura tributaria mediante la implementación de medidas preventivas y correctivas (p.26).

León, W. (2017) en su tesis titulada “*Nivel de conocimiento en asuntos tributarios en los contribuyentes del distrito de Pachacamac, Lima, periodo 2017*”(Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito principal fue analizar los índices de conocimiento en asuntos tributarios. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 382 contribuyentes, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, los contribuyentes presentan un nivel de conocimiento bajo originado por el poco compromiso de las entidades competentes al momento de orientar y capacitar a los contribuyentes para el pago adecuado de sus impuestos. Además, se reconoce la necesidad de elaborar programas que permitan monitorear el pago de tributos por parte de los contribuyentes, al mismo tiempo planear la aplicación de estrategias informativas enfocadas a concientizar a la ciudadanía sobre las obligaciones fiscales (p.9).

Osorio, O. (2017) en su tesis titulada “*La promoción de la cultura tributaria como mecanismo para asegurar el pago de los tributos de los contribuyentes del Mercado Modelo de Huánuco, año 2016*” (Tesis de pregrado). Universidad de

Huánuco, Perú. El propósito principal fue evaluar la relación entre las variables en estudio. La investigación fue Aplicada y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 57 contribuyentes, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las variables guardan una relación significativa puesto que el 84% de los contribuyentes no se encuentran correctamente informados acerca de las obligaciones que les corresponden, así como las sanciones correspondientes a las que deben sujetarse por sus faltas. Por otra parte, el 50% señala que no reconocen la importancia de participar en la recaudación de fondos públicos necesarios para seguir brindando beneficios a la ciudadanía (p.13).

Quispe, V. (2018) en su tesis titulada “La cultura tributaria y el pago del impuesto predial en el AA.HH. 7 de octubre según el Gobierno Local del Agustino, ejercicio 2017” (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito principal fue evaluar la relación entre las variables estudiadas. La investigación fue Descriptiva y presentó un diseño No experimental, siendo constituida por 252 personas, aplicándose el cuestionario como instrumento. Se concluye que, las variables se relacionan de manera significativa, además se ha evidenciado que la cultura tributaria es baja en los ciudadanos debido a la poca difusión de las ventajas que conlleva el pago de los impuestos en el mejoramiento de la prestación de servicios, y a su vez la calidad de vida de los pobladores (p.13).

Se **justifica** el presente trabajo de investigación proporcionará información verídica, eficaz y eficiente a todas las personas que conforman el sector comercial del Mercado N°2, del mismo modo su análisis permitirá incrementar



los índices de recaudación tributaria, los cuales están enfocados al crecimiento y desarrollo de la sociedad. Lo señalado anteriormente se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria, las mismas que deberán cumplirse mediante la aplicación de leyes y normativas. Así también, con la finalidad de proporcionar confiabilidad a los datos obtenidos se emplearon mecanismos, herramientas y técnicas de sectores comerciales similares con igual rubro comercial, dedicados a la comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad con el propósito de que los resultados permitan proponer alternativas de solución a los problemas planteados con respecto al incumplimiento de las obligaciones fiscales y mejoren la cultura tributaria, proporcionando conocimientos para promover la cultura tributaria en el Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, con el propósito de mejorar la realización de sus actividades e impedir que se presenten falencias dentro del sector comercial que puedan tener efectos económicos negativos dentro del mismo.

**Como objetivo general** es conocer la importancia de la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, año 2019.

**Objetivos específicos tenemos** Conocer la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, año 2019.

Determinar los elementos de la cultura tributaria e informar a los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, año 2019.

## **Resumen**

La presente investigación titulada: La cultura tributaria en los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, 2019. Tuvo como objetivo general conocer la importancia de la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, Año 2019. La realización de la presente investigación ha permitido que se identifique deficiencias en lo referente a cultura tributaria, como es la evasión y falta de conocimientos por parte de este mercado. Llego a la conclusión que los comerciantes del mercado N°2 presentan una bajo nivel de cultura tributaria, cabe recalcar que es muy importante en la actualidad que la comunidad se responsabilice en asumir consus obligaciones tributarias, por ende deben tomar conciencia, de acuerdo a las normas que se establecen por ley. En esta investigación se otorga los elementos de la cultura tributaria donde los comerciantes podrán conocer acerca de los valores que involucra el tributar, Asimismo la educación tributaria debe orientar a la población para atender los requerimientos de los impuestos, los cuales es una orden legal y es necesario seguir educando, yaque esta práctica deben inculcarse a los jóvenes, niños porque que ellos son el futuro del país, si se pretende seguir contribuyendo con ello.

Palabras claves: Cultura Tributaria

## Índice de contenido

Pág.

Portada.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Introducción.....	iv
Resumen .....	17
Índice de contenido.....	18
Índice de figuras .....	20
Contenido .....	21
1.1. Cultura tributaria .....	21
1.1.1. Objetivos de la cultura tributaria.....	24
1.1.2. Importancia de la cultura tributaria.....	25
1.1.3. Programa para el desarrollo de una cultura tributaria.....	26
1.1.4. Elementos de la cultura tributaria .....	28
1.1.5. Adelantos de la cultura tributaria en el mundo .....	30
1.1.6. Confrontación entre la cultura tributaria y la cultura empresarial.....	32
1.2. Tributo.....	33
1.2.1. Tipos de tributos .....	35

1.2.2.	Beneficios tributarios .....	36
1.2.3.	Tipos de impuestos en el Perú .....	36
1.2.4.	Razón para pagar impuestos .....	38
1.2.5.	Aportes para fomentar la cultura tributaria.....	38
1.2.6.	La educación Cívica Tributaria.....	38
1.2.7.	Cumplimiento tributario.....	39
1.2.8.	Rol de la SUNAT.....	40
1.2.9.	Factores que limitan el desarrollo de la cultura tributaria.....	41
1.2.10.	Acciones del programa permanente de Cultura Tributaria .....	44
	Conclusiones: .....	46
	Fuentes de información .....	48
	ANEXOS.....	53

## Índice de figuras

Figura 1: Tributo.....	34
Figura 2 Tributo y su clasificación .....	35
Figura 3 Problema de la Sunat.....	40
Figura 4: Conciencia tributaria en los ciudadanos.....	54
Figura 5: Clases de tributos .....	55
Figura 6: Importancia de la cultura tributaria .....	56
Figura 7. Beneficios tributarios .....	57
Figura 8. Variaciones en los ingresos del Gobierno Central .....	58
Figura 9.Pago de impuestos en los países de América Latina.....	59

## **Contenido**

# **CULTURA TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL “EL PARAISO” EN LA CIUDAD DEL CUSCO - 2021**

## **1.1. Cultura tributaria**

Espinoza (2016), El tributo desde sus orígenes es un componente de relaciones de poder, del dominio que unos pocos individuos ejercen sobre muchos otros, desde siempre distintos nombres se han aplicado para designar la recaudación de impuestos, esos procedimientos han variado en cuanto a las fuentes y formas de control para su obtención y mantenimiento, el sistema tributario nacional procura la justa distribución de las cargas publicas de los contribuyentes en materia fiscal municipal presenta debilidades puesto que son escasas las estrategias por parte de las administraciones tributarias municipales que guien al cumplimiento de las obligaciones que tienen los ciudadanos con el municipio, de este modo, la flata de motivación y concienciación de

la comunidad, aunado a los incrementos registrados para el pago de los tributos es una realo (p.40).

Según (Aguila,2015)

El desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador, en las personas habitantes

La cultura tributaria implica la práctica de valores civiles por parte de las personas naturales y jurídicas, las cuales están enfocadas a hacer cumplir el pago de un tributo ya sea de manera mensual o anual, según corresponda, por la realización de sus actividades comerciales o la prestación de sus servicios (García, 2017, p.43).

Según Rodríguez (2014) la cultura tributaria comprende las capacidades cognitivas de las personas para tratar temas en materia tributaria, la cual busca promover el mantenimiento y desarrollo de la población, además de crear una relación basada en valores y principios civiles tales como la reciprocidad para financiar el cumplimiento de las necesidades que más aqueja a la población (p.11).

Asimismo, la cultura tributaria es entendida como el grado de sabiduría que presenta determinado grupo colectivo de la sociedad sobre asuntos tributarios, de igual manera estudia el comportamiento, los juicios, las prácticas, y otros aspectos que se puede tener frente a una obligación tributaria. De la misma manera, se puede inferir que la cultura tributaria busca promover la práctica de valores dentro de la población con el propósito de asegurar el pago de los tributos generados (Rodríguez, 2014, p.13).

Por otra parte, se puede señalar que la cultura tributaria abarca dos aspectos determinantes, los cuales se procederán a detallar a continuación:



**1.- Tipo legal.** - Referida a la situación en la que una persona común y corriente pasa a situación de contribuyente, en donde deberá cumplir formalmente con el pago de sus obligaciones fiscales con el Gobierno, para que posteriormente se encuentre regulado por el ente responsable de la administración tributaria, el mismo que procederá a aplicar sanciones y multas en caso de que incurra en una infracción.

**2.- Tipo ideológico.** - Referida a la apreciación que puede tener una persona frente a un hecho o circunstancia, en este caso nos enfocamos al concepto que puede tener la población para determinar si el Estado utiliza o no de manera eficiente los fondos públicos obtenidos por la recaudación tributaria, influyendo así en la voluntad de pago por parte de los contribuyentes.

Según Andrade (2015), la cultura tributaria es entendida como el comportamiento que tiene la sociedad frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se conoce que, en la ciudad de México, los pobladores no disponen de una guía que proporcione información acerca de los beneficios que genera para la población responder responsablemente con los compromisos tributarios. Por lo que se percibe la necesidad de fomentar, desde el nivel inicial, la cultura tributaria mediante la práctica de valores cívicos para que, en el momento en el que interviene el Gobierno, se pueda cumplir responsablemente con nuestros deberes fiscales de tal manera que se pueda garantizar el desarrollo económico del país (p.3).

La situación problemática evidenciada en la ciudad de Guanajuato está relacionada con la falta de conocimiento y poco interés que las autoridades tienen sobre la recaudación tributaria, la cual implica la determinación de los efectos negativos que puede conllevar la evasión de los tributos para el Gobierno Local y la población en general, reflejando la necesidad de aplicar programas educativos fiscales en la edad temprana para que puedan desarrollar sus aptitudes a lo largo del tiempo (p.4).

La regulación de esta cultura se realiza mediante las normativas señaladas por el Gobierno, cuyo cumplimiento se debe realizar de manera individual y obligatoria, mientras que los juicios que puedan atribuirse de ello pueden darse por la práctica de deberes tributarios basados en fundamentos teóricos aceptables proporcionados desde tiempos iniciales. Sin embargo, para gran parte de la población, la voluntad en el pago de los tributos depende de la apreciación que tengan acerca de la utilización que los Gobiernos les brindan sus recursos (p.4).

### **1.1.1. Objetivos de la cultura tributaria**

Según Montano (2016), el propósito fundamental de la cultura tributada está orientado a regular todos los aspectos políticos de diversos países para que aseguren que la recaudación de impuestos, en sus tres tipos, estén destinados a la ejecución de obras y prestación de servicios públicos enfocados a satisfacer las necesidades de la población (p.23).

En Guatemala, el nivel de cultura tributaria es alta debido al gran trabajo que realizan los organismos correspondientes en la fomentación de prácticas que busquen sensibilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales como medida para alcanzar el crecimiento económico de la nación (p.23).

Del mismo modo, se puede manifestar que el objetivo principal está enfocado a proveer conocimientos y aptitudes mediante la práctica de valores cívicos para verificar su cumplimiento según lo tipificado en las leyes y reglamentos tributarios (p.23).

La práctica de la cultura tributaria es considerada como uno de los principales pilares para lograr que se obtenga un Estado organizado, modernizado, el cual estará situado en la misma posición de los grandes países, cuyas normativas se deberán cumplir sin excepciones con la finalidad de alcanzar un crecimiento económico óptimo (p.24).

### **1.1.2. Importancia de la cultura tributaria**

La importancia de esta cultura radica en que promueve el desarrollo de un individuo en los valores como son el compromiso para cumplir con los deberes fiscales, debido a que ello conlleva brindar una serie de beneficios para el Gobierno, y a su vez la población (Montano, 2016, p.20).

La cultura tributaria es de suma importancia pues facilitará a sensibilizar a los pobladores con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de

tal manera que se puedan recaudar los fondos suficientes que cubran los bienes y servicios públicos que serán proporcionados a la sociedad (p.21).

#### **1.1.2.1. La importancia de promover la cultura tributaria**

La importancia de la promoción de la cultura tributaria se encuentra fundamentada en la manera en la que ésta interviene en la participación de la conducta de las personas en cuanto al pago de los impuestos correspondientes que puedan efectuar. Pudiendo ser considerada como una herramienta que facilita el logro de los planes y metas fiscales del Estado, teniendo en cuenta la participación de los contribuyentes y la eficiencia de la administración tributaria en la ejecución de sus funciones (Hilasaca, 2018, p.17).

Cabe recalcar que la educación tributaria no sólo debe consistir en brindar información sobre temas en materia tributaria, además de promover capacitaciones y conferencias que involucren asuntos relacionados con los regímenes tributarios, es decir, deberá estar enfocada en sensibilizar sobre la importancia del pago de impuestos de tal manera que las personas lo puedan realizar voluntariamente (p.17).

#### **1.1.3. Programa para el desarrollo de una cultura tributaria**

Según Montano (2016), este programa es implementado con la finalidad de educar a la población acerca de los deberes y obligaciones fiscales a las que se sujetan los ciudadanos al momento de ser contribuyente, de modo que

puedan cumplir responsablemente con ello mediante la práctica de valores cívicos (p.28).

#### **1.1.3.1. Educar a las personas en la cultura tributaria**

Según SAT (2014), las personas cumplen de manera voluntaria con sus deberes y obligaciones fiscales reguladas por los Gobiernos Locales, para que el Estado pueda disponer de los medios suficientes para cubrir la realización de obras y prestación de servicios por parte de las entidades públicas, contribuyendo así con la mejora de la calidad de vida de la población. Está enfocado en los sectores mencionados a continuación:

- Educación: Está enfocado a desarrollar las aptitudes y capacidades cognitivas que pueden presentarse dentro de un determinado grupo colectivo.
- Cultura y recreación: Está enfocado a promover el desarrollo de una persona en los aspectos culturales, tradicionales, sociales, deportivos, entre otros.
- Salud: Está enfocado a incentivar el cuidado de la salud de las personas y aspectos relacionados a ello con el cuidado del medio ambiente.
- Seguridad: Está enfocado a proporcionar confianza a los ciudadanos para que puedan convivir en paz y tranquilidad dentro de su entorno social.
- Transporte: Está enfocada a regular los procedimientos que buscan conducir a las personas de un lugar a otro.

#### **1.1.4. Elementos de la cultura tributaria**

Según SAT (2014), los elementos de la cultura tributaria son los siguientes:

- Conocimientos: Son aquellas aptitudes y capacidades que se poseen sobre temas de materia tributaria (p.21).
- Percepciones: Son pensamientos o juicios que se adquieren con respecto a la recaudación tributaria por parte del Estado (p.21).
- Actitudes y prácticas de conducta: Comprende el comportamiento y conductas que son realizadas por una persona de manera constante hasta el punto de convertirlo en una rutina (p.21).

Según Montano (2016), la cultura tributaria comprende los elementos detallados a continuación:

- Valores: Comprende las actitudes que estén orientados a cumplir con los deberes y obligaciones fiscales, lo cual está vinculado con la práctica de valores cívicos.
- Normas legales y sanciones: Comprenden normativas y reglamentos que rigen los deberes y las obligaciones que tienen los contribuyentes con el Estado.
- Símbolos: Son representaciones de una idea presentados con la finalidad de transmitir algo.
- Tecnología: Comprende a las herramientas y mecanismos actualizados que buscan facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales (p.25).

#### **1.1.4.1. Valores de contribuyentes con la cultura tributaria**

Conforme lo manifestado por Montano (2016), los valores que deben practicar los contribuyentes son los siguientes:

- Honestidad: Se relaciona con practicar la verdad al momento de fundamentar algo y realizar acciones justas.
- Integridad: Es realizar acciones que consideramos las más correctas sin hacer daño a las personas que nos relacionan.
- Solidaridad: Es brindar ayuda de manera voluntaria sin la necesidad de esperar algo a cambio.

#### **1.1.4.2. Resultados esperados de la cultura tributaria**

Según SAT (2014), los resultados que se esperan de la promoción de la cultura tributaria es incrementar los niveles de recaudación tributaria mediante el pago de manera voluntaria de los tributos por parte de los contribuyentes, buscando construir una sociedad equitativa que se encuentre al servicio de todos (p.23).

#### **1.1.4.3. Objetivos de la cultura tributaria del SAT**

Según SAT (2014), estos objetivos pueden ser los siguientes:

- Buscar la creación de una sociedad equitativa en donde todos los ciudadanos sean conscientes de lo beneficioso que es tributar para el crecimiento del país (p.23).
- Proporcionar conocimientos relacionados con los valores cívicos que deberán ser practicados de manera constante por los ciudadanos (p.23).

- Lograr que la cultura tributaria sea el pilar principal para que las personas promuevan el desarrollo económico del país por medio de la participación de los diversos sectores que son desarrollados dentro del país.

### **1.1.5. Adelantos de la cultura tributaria en el mundo**

Las naciones constantemente buscan implementar nuevos mecanismos y estrategias con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria con el propósito de asegurar el crecimiento de su país y cubrir las necesidades y requerimientos de la sociedad mediante el otorgamiento de bienes y la prestación de servicios públicos (Riveros, 2017, p.12).

#### **1.1.5.1. Cultura tributaria en el Perú**

Según Gil (2017), este aspecto implica la participación de la población que forma parte de nuestro país y todos aquellos ciudadanos interesados en él, por lo que la implementación de la tributación debe realizarse desde la educación para que así se pueda conocer la importancia de cumplir con nuestros deberes tributarios de tal manera que se reduzcan los niveles de evasión fiscal por parte de los contribuyentes. En caso de cometer la infracción de omisión de las declaraciones juradas, el contribuyente ubicado en el régimen general puede ser sancionado con una multa de hasta S/4.050, sin embargo, cuando el pago de la multa se regulariza voluntariamente, el contribuyente puede ser sujeto a una multa del 10% de la UIT (en caso de cancelar la multa) o el 20% de la UIT (en caso de que no se haya cancelado la multa). El monto señalado anteriormente fue calculado consultado diversos



libros y revistas tributarias con el propósito de adquirir mayor conocimiento en el tema, analizando además las normativas y reglamentos que regulan los procedimientos y sanciones tributarias del país, así también se dialogó con las personas especialistas en materia tributaria que esclarecieron interrogantes sobre el problema presentado. Por lo que se puede deducir que, la práctica de valores cívicos permite que los ciudadanos adquieran mayor compromiso con el Estado (p.1).

#### **1.1.5.2. Avances de la cultura tributaria en Colombia**

Según Riveros (2017), el sistema tributario en Colombia está regulado por los principios de equidad, eficiencia y progresividad, consistiendo este último en buscar igualdad al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, es decir, aquella persona que posea mayores recursos deberá efectuar el pago de sus tributos en mayor proporción (p.13)

Con respecto al principio de eficiencia, este hace referencia a la seguridad que se puede tener en que algo nos proporcionará beneficios (p.13).

En cuanto al principio de equidad, es la habilidad que permitirá el logro de alguna meta económica o financiera, estando enfocada también a la eficiente asignación de recursos para los pobladores (p.14).

### **1.1.5.3. Cultura tributaria de la sociedad Cubana**

Según Gonzales (2015) señala que, en años anteriores, Cuba realizó cambios significativos dentro de su sistema tributario con el propósito de mejorar los aspectos económicos y financieros del país por medio de la recaudación fiscal. Como consecuencia de estos cambios, atravesó crisis económicas, las cuales fueron producidas por factores trascendentales, los cuales originaron la necesidad de que Cuba vuelva a reinsertarse en los circuitos económicos internacionales (p.35).

### **1.1.6. Confrontación entre la cultura tributaria y la cultura empresarial**

En aspectos históricos, cuando Venezuela se volvió un país independiente y hasta inicios de los años 90, las asignaciones determinadas en su presupuesto estaban financiadas por los fondos públicos obtenidos por el pago de tributos obtenidos de las empresas pertenecientes al sector industrial petrolero. Lo cual permite deducir que este país afrontó diversas situaciones económicas que hasta el día de hoy impactan significativamente en el desarrollo comercial de las empresas productoras y prestadoras de servicios. En esos tiempos, Venezuela se convirtió en un país sumamente rico, pues obtenía elevadas sumas de dinero gracias al pago de los empresarios, lo cual sirvió para el desarrollo y crecimiento económico del país. No obstante, los instrumentos fiscales empleados por el Gobierno no eran eficientes pues ha

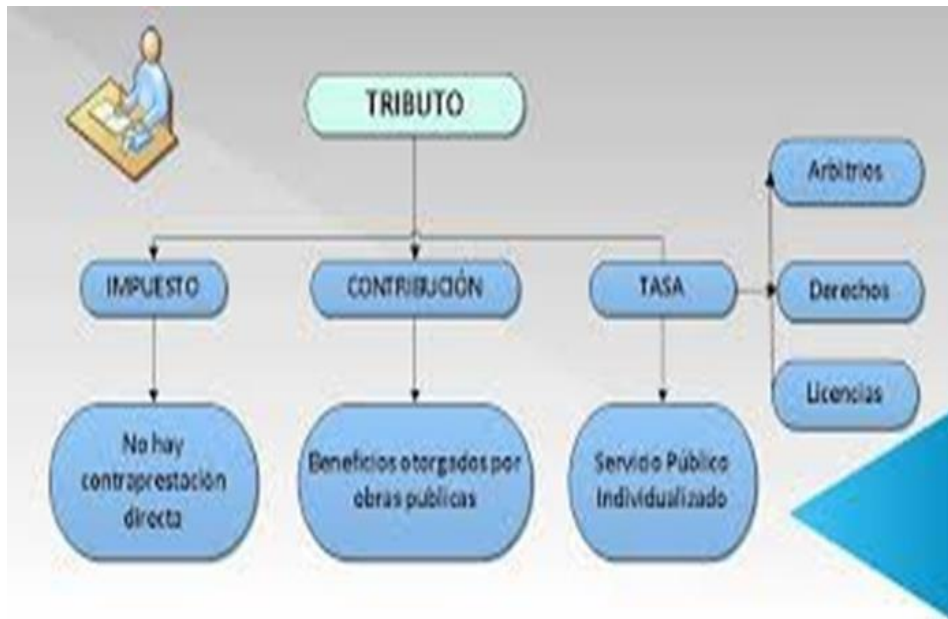
implantado una percepción errónea, dando a entender a los demás sectores que su participación no es prioritaria e imprescindible (p.14).

## **1.2. Tributo**

Según Gonzales (2015), es el importe que se proporciona al Estado para solventar las acciones que realiza con la finalidad de proporcionar bienestar a la sociedad (p.32).

De igual manera, es entendido como una muestra de agradecimiento hacia una persona, natural o jurídica; como pueden ser en caso de algún homenaje brindado a alguien (p.32).

Según Héctor Villegas (2015), manifiesta en el Curso de Finanzas, derecho Tributario y Financiero, que son aportes dinerarios que un Gobierno exige de manera periódica, según lo tipificado en una norma o ley, para financiar sus actividades (p.20).



*Figura 1:* Tributo

**Fuente:**( Héctor Villegas 2015, p. 20)

En otros términos, son aportes o contribuciones realizadas a favor del Gobierno para solventar los gastos públicos que pueden efectuarse con el objetivo de cubrir las necesidades que más aquejan a la población tal y como está señalado en los planes del Estado (p.20).

Esta definición se encuentra tipificado en el Art. 19 de la Carta Magna del Perú, en donde además señala lo siguiente “La asignación de las tasas para las cargas fiscales está acorde con la progresión señalada por la ley correspondiente, así como las demás obligaciones públicas” (p.21).

### 1.2.1. Tipos de tributos

Según González (2015), los tipos de tributos son aquellos que se señalan a continuación:

- Impuestos: Son aquellos tributos que gravan las rentas obtenidas por la realización de actividades comerciales (p.33).
- Tasas: Son aquellos tributos que gravan la prestación de servicios públicos realizados a favor de un contribuyente (p.33).
- Contribuciones: Son aquellos tributos que gravan la prestación de servicios públicos realizados a favor de la sociedad (p.33).



Figura 2 Tributo y su clasificación

**Fuente:** (González, 2015, p.33).

### **1.2.2. Beneficios tributarios**

Según el Nuevo Rus (2015), los beneficios tributarios son incentivos proporcionados por el Gobierno con la finalidad de promover el crecimiento económico del país y logro de las metas planteadas en los planes del Estado, las cuales están enfocadas al bienestar público (p.1).

### **1.2.3. Tipos de impuestos en el Perú**

Según EMPRENDEDOR.PE (2018), los tipos de impuestos en el Perú son los siguientes:

- Impuesto a la Renta: Grava la realización de actividades comerciales y es cancelado de manera anual, calculando los ingresos totales obtenidos menos los gastos incurridos (p.2).
- Impuesto General a las Ventas: Grava la venta y compra de un servicio realizado por el consumidor final (p.2).
- Impuesto Selectivo al Consumo: Grava a algunos productos ofrecidos al consumidor final, cuyo consumo excesivo es considerado dañino para la población (p.2).
- Régimen Único Simplificado: Grava la realización de actividades comerciales por parte de las personas naturales (p.3).
- Impuesto a las Transacciones Financieras: Grava las transacciones y operaciones financieras nacionales y extranjeras efectuadas por las entidades pertenecientes al sistema financiero (p.3).

- Impuesto Temporal a los Activos Netos: Es aplicado a las personas generadoras de renta de tercera categoría (p.3).

En nuestro país, la administración y fiscalización del Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV) está regulada bajo el Gobierno Central, por medio de la entidad competente en materia tributaria, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Sin embargo, existen otros impuestos cuyo cumplimiento el regulado por los Gobiernos Municipales (p.4).

#### **1.2.3.1. Impuesto a la Renta**

Según SAT (2018), este impuesto está gravado a las rentas o utilidades que generan las personas o empresas. Además, deben ser pagados por los trabajadores dependientes e independientes, arrendatarios, entre otros (p.15).

#### **1.2.3.2. Impuesto adicional**

Según Héctor Villegas (2015), son considerados como impuestos directos aquellos que son asumidos por los contribuyentes y son graduados según el importe de sus ingresos, por otra parte, los impuestos indirectos son aquellos que están gravados a los bienes y servicio siendo asumido por los consumidores (p.23).

La recaudación tributaria puede regularse siempre y cuando exista un organismo competente responsable de su administración y fiscalización, en

donde los contribuyentes deberán asegurar la responsabilidad y compromiso en la cancelación de sus tributos tomando conciencia sobre la importancia de ello para el desarrollo económico del país y para que la administración pública pueda ejercer las funciones para las que fue creada de manera eficiente (p.23).

#### **1.2.4. Razón para pagar impuestos**

Una de las principales razones es porque así está tipificado en la ley como parte de los deberes y derechos fiscales a los que nos encontramos sujetos, así también, porque es una responsabilidad que debe ser asumida por toda la población (SAT, 2014, p.14).

#### **1.2.5. Aportes para fomentar la cultura tributaria**

Según Riveros (2017), señala que para fomentar la cultura tributaria es indispensable practicar principios éticos y culturales, los cuales van a garantizar que los contribuyentes cumplan responsablemente con sus deberes legales. En donde es importante recalcar que, el ciudadano cumplirá con su deber ya sea por cumplir con un valor cívico o por exigencia legal (p.12).

#### **1.2.6. La educación Cívica Tributaria**

Según la OCDE (2015), la educación cívica tributaria conlleva la realización de acciones que busquen desarrollar programas gubernamentales en donde



promuevan el comportamiento responsable frente a los deberes cívicos por parte de las personas que conforman la sociedad (p.10).

#### **1.2.6.1. Estrategias educativas para la cultura tributaria**

Según Cortázar (2014), las estrategias educativas deberán estar direccionadas a reducir los índices de evasión fiscal y contrabando, los cuales son asuntos que requieren la importancia necesaria para generar un equilibrio económico. Dentro de las estrategias, es importante señalar que dentro del rol que cumple la administración tributaria, controlar el pago de los tributos y reducir los riesgos que puedan afectar la reducción de fondos públicos del país (p.10).

Además, se reconoce la importancia de cultivar una buena cultura tributaria para que pueda reconocerse como un deber promovido por la práctica de valores cívicos, mediante la aplicación de políticas fiscales y promoción de la educación tributaria (p.11).

#### **1.2.7. Cumplimiento tributario**

Según Cortázar (2014), el cumplimiento tributario guarda una estrecha relación con los valores fiscales adquiridos por las personas a lo largo de su vida, vinculado además y la no tolerancia a la evasión fiscal, incentivando a desaprobados los comportamientos que falten a la aplicación de los principios fiscales (p.15).

### 1.2.8. Rol de la SUNAT

La Superintendencia de la Administración Tributaria es el ente competente responsable de la recaudación y administración tributaria dentro del país, de tal manera que garanticen el pago de los tributos por parte de los contribuyentes (Hilasaca, 2018, p.17).

Según Hilasaca (2018), la cultura tributaria implica la adquisición de conocimientos acerca de las normativas y reglamentos que rigen los deberes y derechos tributarios de la población, mediante la práctica de valores cívicos y principios. Siendo un factor esencial el correcto análisis y comprensión adecuada de las normativas por parte de la población (p.15).



Figura 3 Problema de la Sunat

**Fuente:** (Hilasaca 2018, p. 15).

### **1.2.9. Factores que limitan el desarrollo de la cultura tributaria**

Según Hernández (2017), los factores que limitan el desarrollo de la cultura tributaria son:

- La ausencia de una política tributaria: No existe una respuesta ante los factores extra-fiscales, materializando la aplicación de herramientas teleológicas con el propósito de disminuir los requerimientos de la población (p.12).
  
- El carácter fiscalista de la tributación: El Gobierno debe emplear estrategias para enfrentar los problemas fiscales relacionados con la evasión tributaria, de modo que se pueda verificar el entendimiento de los ciudadanos sobre asuntos tributarios (p.12).
  
- El binomio funcional recaudatorio-sancionador de la administración tributaria: Consiste en que dos personas deben facilitar a que la administración tributaria cumpla con brindar la orientación correspondiente en la aplicación de programas informativos y educativos (p.12).
  
- La no preeminencia de la ética sobre el conocimiento técnico-tributario: Implica la realización de procedimientos encargados de verificar las funciones de administración tributaria, que involucra la utilización de recursos públicos (p.13).

- La negación de la relación jurídica-tributaria por parte del Estado: El Estado, conforme a sus funciones tributarias y judiciales señaladas por la ley, se encuentra autorizado para la creación de tributos, así como las políticas y normativas que lo regulan (p.13).
  
- La negación estriba en darle un carácter autocrático de imperio a las actividades de la administración tributaria que busquen proporcionar conocimientos a los contribuyentes que no conocen sus obligaciones fiscales. Dentro de ello es importante la práctica de principios y valores cívicos (p.14).

#### **1.2.9.1. Factores que moldearon la actual cultura tributaria**

##### **✓ Tributación basada en finanzas petroleras**

Comprende las rentas generadas por la realización de actividades realizadas por empresas petroleras, lo cual ha generado retrasos en el desarrollo del país y se vio la necesidad de efectuar cambios fiscales significativos (p.15).

##### **✓ Actitud del sector empresarial y privado**

El cumplimiento de las obligaciones tributaria por parte de estas empresas era mínimo, siendo una de las principales razones para pagar los tributos el miedo a ser sujetos a una sanción por las infracciones cometidas y no la convicción que tiene este pago para el desarrollo del país (p.15).

✓ **Presencia física o moral de los funcionarios fiscales encargados de verificar el buen cumplimiento de la obligación tributaria**

Estaba enfocado a frenar los actos de corrupción cometidos por altas autoridades públicas, pues frenaba la violación de una ley y analizar el impacto que este tienen dentro del mundo comercial y empresarial, así también los efectos negativos que pueden generar para el país (p.16).

✓ **Estructura administrativa**

Se contaba con principios administrativos y tributarios ineficientes que ha impedido el desarrollo del aspecto económico y político del país, reflejando una pésima situación en donde ha quedado evidenciado la práctica de principios fiscales (p.16).

En los años 90, Venezuela presentaba diversas situaciones que se distinguían por:

- La reducción de los fondos públicos generados por las empresas petroleras, cuyo origen era poco confiable (p.17).
- Crisis políticas y sociales, referidas a la falta de práctica de valores por parte de la población (p.17).
- Inestabilidad en los sistemas que conforman el país (p.17).

## **1.2.10. Acciones del programa permanente de Cultura Tributaria**

Según Hernández (2017) las acciones que deben realizarse como parte de las estrategias integrales se organizan de la siguiente forma:

- La información presentada es verídica pues refleja la situación real de los efectos que genera la aplicación de programas y realización de actividades contenidas en el Portal de Cultura Tributaria (p.21).
- La ejecución de conferencias y charlas que informen sobre la importancia de tener una buena cultura tributaria en los ciudadanos (p.21).

### **1.2.10.1. Aportes para fomentar la cultura tributaria**

Según Hernández (2017), la cultura tributaria abarca aspectos éticos y culturales pues se describe la situación de los contribuyentes y las acciones realizadas frente a sus obligaciones fiscales, en donde demuestran su compromiso con las normas legales y la correcta práctica de principios cívicos generando beneficios para el país, pues permite su desarrollo y crecimiento económico (p.23).

La educación tributaria no sólo debe estar enfocada a enseñar prácticas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los cuales son consideradas como medios para obtener recursos económicos esenciales para cubrir los requerimientos de la población y así se pueda satisfacer las

necesidades básicas, sino también, deberán implementar estrategias que promuevan la práctica de valores (p.23).

### **Conclusiones:**

Se llegaron a las siguientes conclusiones: Comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto:

Se determinó que, los efectos de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto Año 2019, se da por las causas obtenidas de la sociedad, al generar desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos, esto produce exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

Por otro lado, se dio a conocer la cultura tributaria Mercado N°2 de la ciudad de Tarapoto, donde se demostró el bajo nivel de este, muchos de estos comerciantes, ignoran o desconocen el tema, no emiten sus comprobantes de pago; asimismo el cliente no exige dicho comprobante que sustente la transacción realizada de un bien o servicio y esto contribuye de manera significativa en crecimiento de la informalidad, por esta razón, con esta investigación lo que se propone es dar a conocer más sobre el tema y que llegue a todos estos vendedores en su totalidad como también a la ciudadanía para que tomen conciencia.

En esta investigación se logró determinar los elementos de la cultura tributaria donde está incluido los valores, normas legales, sanciones, tecnología, que los comerciantes están infringiendo e incumpliendo con sus obligaciones que se tiene con el estado. Por esta razón se debe impartir



conocimiento en las escuelas y comunidades sobre el tema del tributo, su importancia y beneficio que genera para la sociedad, porque al educar desde muy temprana edad con estos temas otra realidad tendría nuestra sociedad.

- Con esta investigación, se promovió la cultura tributaria a todos los comerciantes del mercado N°2, no solo a ellos, sino también influencio a toda la población en general, teniendo en cuenta que los tributos se pagan de manera obligatoria, depende mucho de cada ciudadano tomar conciencia y pagar los impuestos de manera oportuna, ya que, a través de estos, estamos aportando a nuestra sociedad y contribuyendo con el crecimiento del país

## Fuentes de información

- Amaguaya, J. (2016). *La cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes fiscales en las empresas no formales de Guayaquil* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Andrade, M. (2015) *Cultura tributaria para una mayor recaudación fiscal*. Mexico Grupo Editorial Patria
- Apaza, R. (2018). *El nivel de cultura tributaria y la formalización de las empresas del sector minero del Perú* (Tesis de pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2768>
- Arena pública (2019) *Cultura tributaria en Mexico* Mexico Recuperado de: <https://www.somosarena.com/blog/deducción/2018/01/08/263>
- Burga, M. (2015). *Nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de los compromisos fiscales de los comerciantes de Gamarra, periodo 2014* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Perú. Recuperado de: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>
- Chinchay, V. (2017). *Efectos del incumplimiento tributario en el desarrollo de la provincia de San Martín, años 2010-2014*(Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. Recuperado de: <http://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2462/Tesis%20Mart%C3%ADn.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Cortázar, J. (2014) *Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina: experiencias y líneas de acción*. (1°ed) América Latina: Cladista
- Cumpa, I. (2018). *La cultura tributaria y su impacto en el aspecto financiero y tributario de la empresa Importaciones Pegaso S.A., periodo 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/161240043.pdf>
- Dávila, C. (2016). *El nivel de conocimiento en asuntos tributarios y el impago de tributos de las empresas del sector industrial dedicadas a la producción de panes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2412>
- Emprendedor. Pe. (2018) *Impuestos en el Perú*. (1°ed). Perú
- Esteba, E. (2018). *El nivel de cultura tributaria en materia tributaria, impago de los impuestos y la recaudación de los tributos en el Mercado Central de Puno, 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- García, J. (2017) *La cultura tributaria en el Perú*. (1°ed). Perú: San Marcos Gil, K.
- (2017) *Cultura tributaria en Perú*. (1°ed). Colombia: Ecoe Ediciones.
- González, M. (2015) *Cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. (1°ed). Cuba: Cofin Habana
- Hilasaca, O. (2018) *La cultura tributaria y el nacimiento de la informalidad*. (1°ed). Perú: OECD Publishing

- Huere, X. (2016). *El incentivo de la cultura tributaria como mecanismo para formalizar las MYPES en el Mercado Central de Huancayo* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1607>
- Huere, X. (2016) *Cultura tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo*. (Tesis pregrado) Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo-Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/1607/informe\\_tesis.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/1607/informe_tesis.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Jiménez, A. (2014). *El impago de los tributos y la rentabilidad en las empresas de abarrotes dentro del Mercado N°03, ciudad de Tarapoto, periodo 2014*(Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/1901/ITEM%4011\\_458-639.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/1901/ITEM%4011_458-639.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- León, W. (2017). *Nivel de conocimiento en asuntos tributarios en los contribuyentes del distrito de Pachacamac, Lima, periodo 2017* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15302>
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales en cuanto al pago de rentas de personas naturales en el departamento de Lima, ejercicio fiscal 2017* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Perú. Recuperado de: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3099>

Montano, J. (2016) *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia*. (1°ed).

Perú: San Marcos SAT (2014) “Cultura tributaria”. (1°ed). Perú: San Marcos.

OECD. (2015) *Fomentando la cultura tributaria en la educación*. (1°ed).Perú: OECD Publishing

Osorio, O. (2017). *La promoción de la cultura tributaria como mecanismo para asegurar el pago de los tributos de los contribuyentes del Mercado Modelode Huánuco, año 2016* (Tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Perú.

Recuperado de:

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/785;jsessionid=E1CCFA99AF0F835A30354EF92F9D752A>

Pariacurí, C. (2017). *La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los empresarios del sector calzado en el Mercado Central de Chiclayo, periodo 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Señor de

Sipán, Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4407>

Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y el pago de impuestos prediales en el AA.HH. 7 de octubre según el Gobierno Local del Agustino, ejercicio 2017* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/12924>

Riveros, M. (2017) *Cultura tributaria*. (1°ed).Perú: Universidad Cesar Vallejo. Roca, C.

(2014) “Estrategias para la formación de la cultura tributaria”.

Guatemala

Rodríguez, J. (2014) *Cultura tributaria*. (1°ed).Perú: Servicios gráficos

Romero, M. (2013). *La cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores de la Bahía del Cantón Milagro*(Tesis de pregrado).

Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/la%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADA%20e2%80%9Cmi%20lindo%20milagro%e2%80%9d%20del%20cant%C3%B3n%20milagro>

Tortolero, M. (2017). *El nivel de cultura tributaria y el impago de los impuestos de inmuebles urbanos en la Municipalidad de Valencia, Carabobo, periodo 2016*

(Tesis de pregrado). Universidad de Carabobo, Venezuela. Recuperado de:

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>

## **ANEXOS**

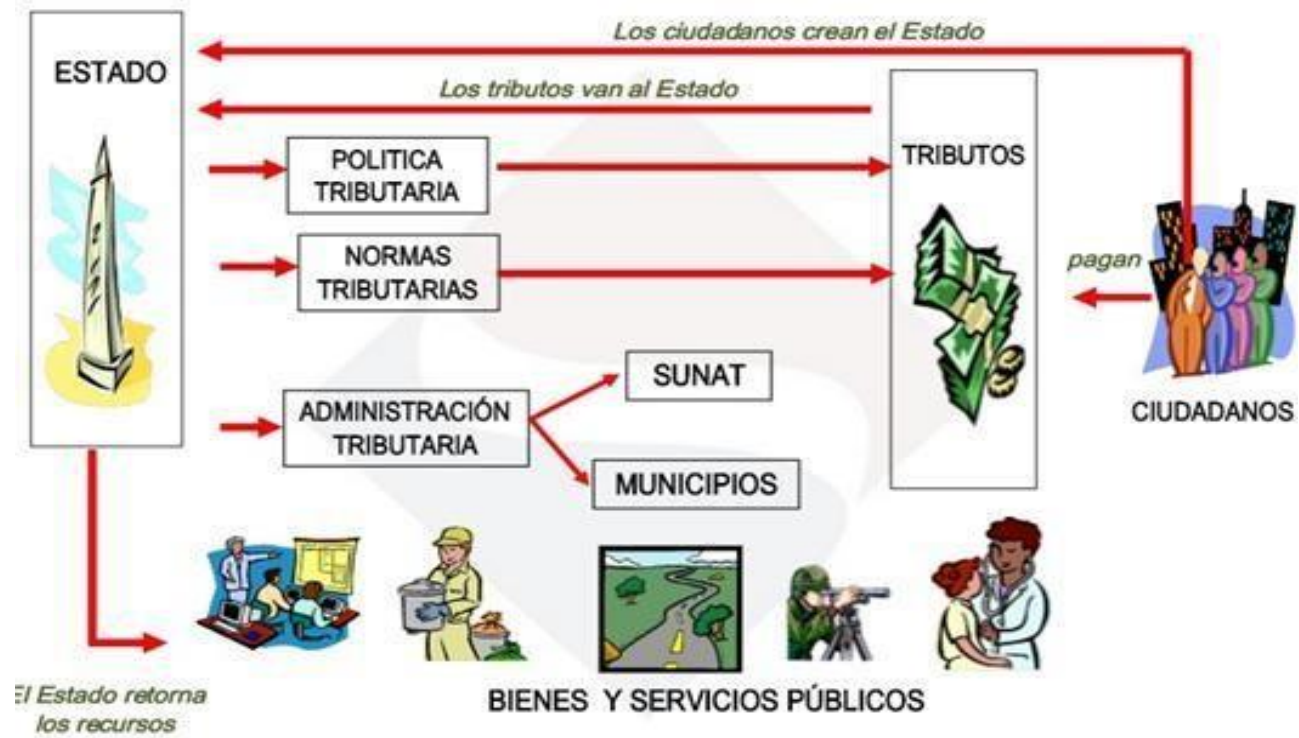


Figura 4: Conciencia tributaria en los ciudadanos

Fuente: (Gil, K. 2017, p.45)



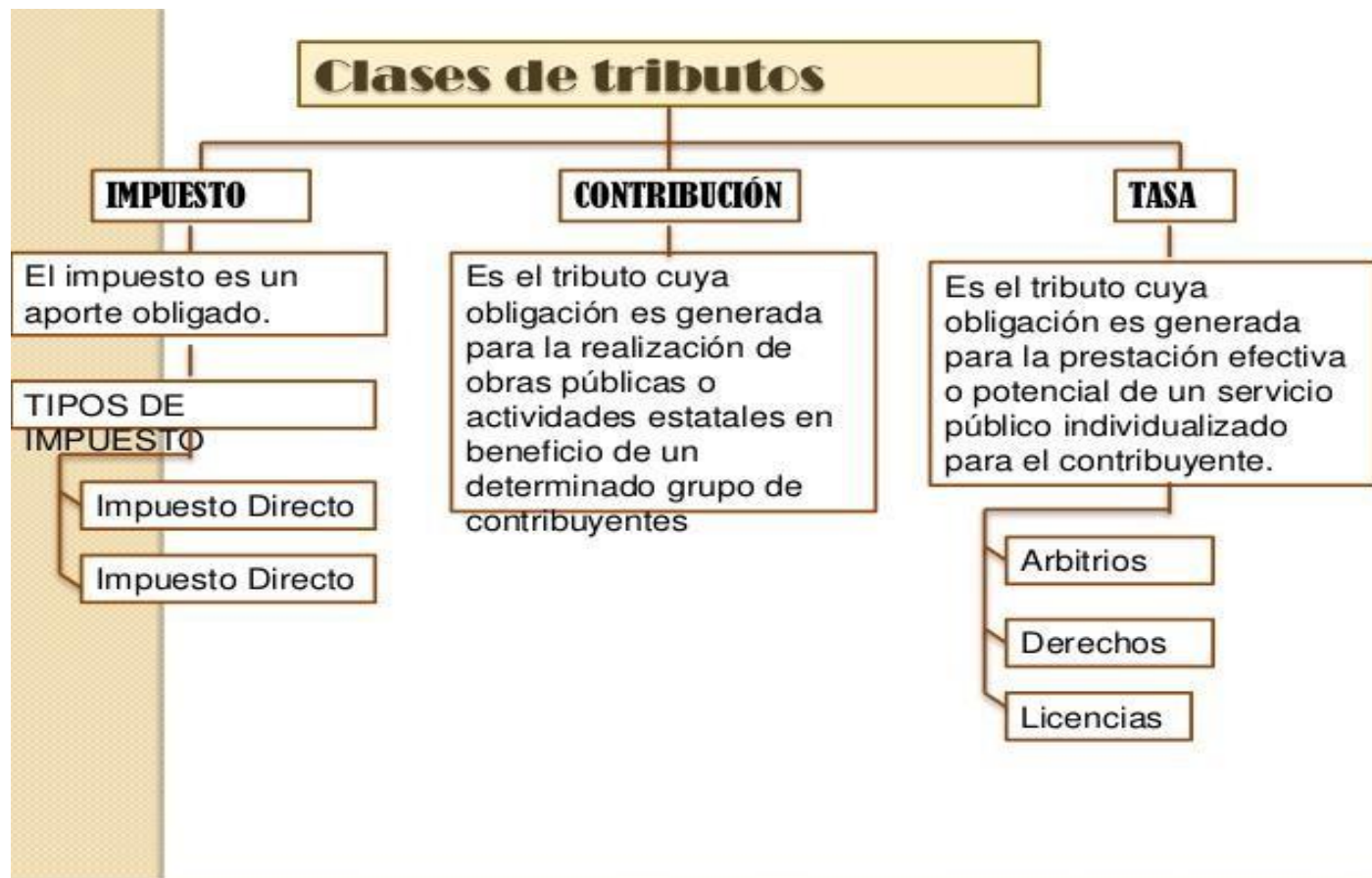


Figura 5: Clases de tributos

Fuente: (García, J. 2017, p. 21)



Figura 6: Importancia de la cultura tributaria

Fuente: (González, 2015, p.35).

## Actuales beneficios tributarios que se aplican a nuestra economía

Gastos tributarios por tipo-proyección 2018\*

Tributo	Potencial 2018	%PBI
	<i>En soles</i>	
Exoneración	8.034.351	1,07%
Inafectación	5.831.692	0,77%
Devolución	1.274.731	0,17%
Diferimiento	871.834	0,12%
Tasas diferenciales	360.317	0,05%
Deducción	75.552	0,01%
Crédito	49.195	0,01%

Participación %  
Total Gasto

**48,70%**

La exoneración es el principal tipo de beneficio

Total:  
**16.497.617**  
(2,19%)

Exoneraciones que sustraen de la obligación de contribuir

Exoneración de IGV

- Agrícolas
- Servicios Industriales de la Marina
- Donaciones (Asistencia social y religiosas)
- Amazonia
- Importaciones
- Incentivo Migratorio
- Servicio de transporte público
- Vivienda

Exoneración de renta

- Fundaciones y asociaciones sin fines de lucro
- Financiera
- Ubicación Geográfica
- Representaciones artísticas y deportivas
- Instituciones religiosas
- Servicios de transporte aéreo, fletamento o transporte marítimo
- Regalias
- Promoción de la inversión privada en empresas del Estado

*Figura 7. Beneficios tributarios*

**Fuente:** (Emprendedor.Pe., 2018).

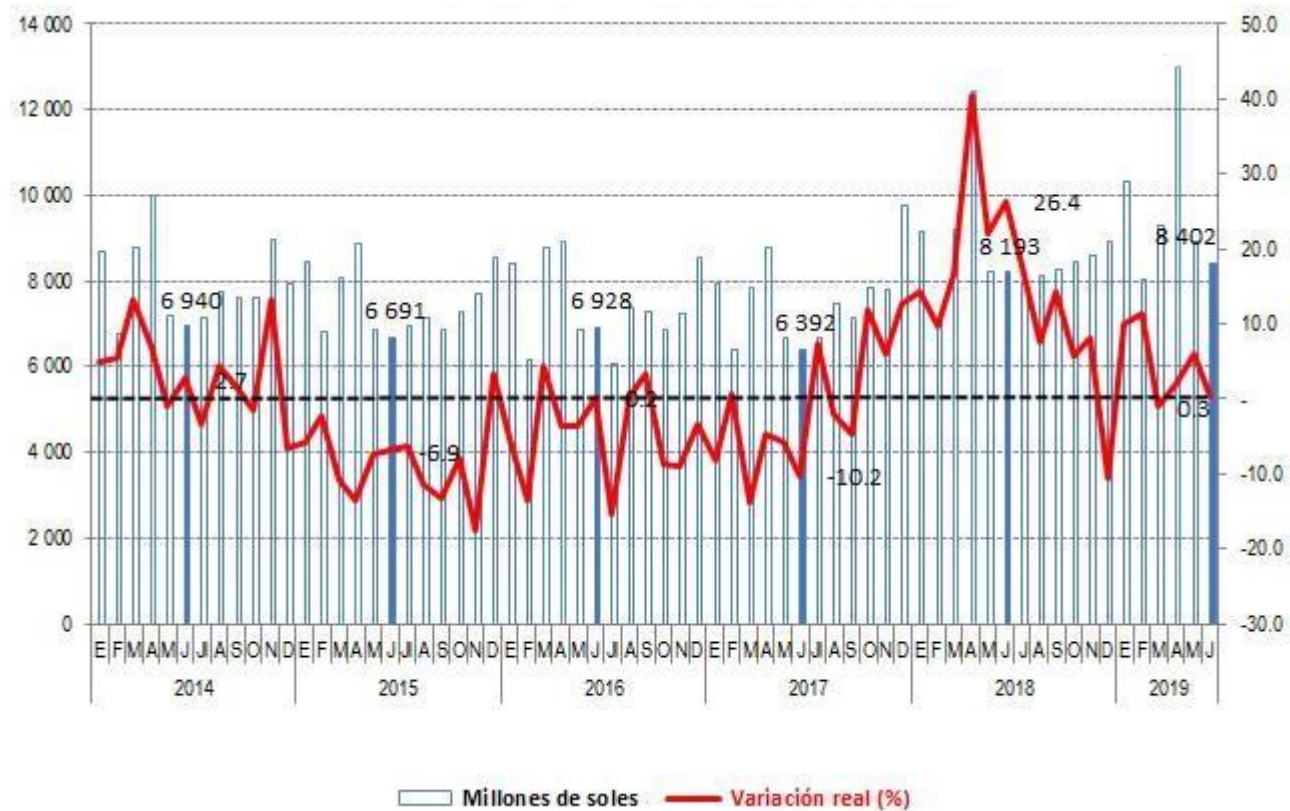


Figura 8. Variaciones en los ingresos del Gobierno Central.

Fuente: SUNAT

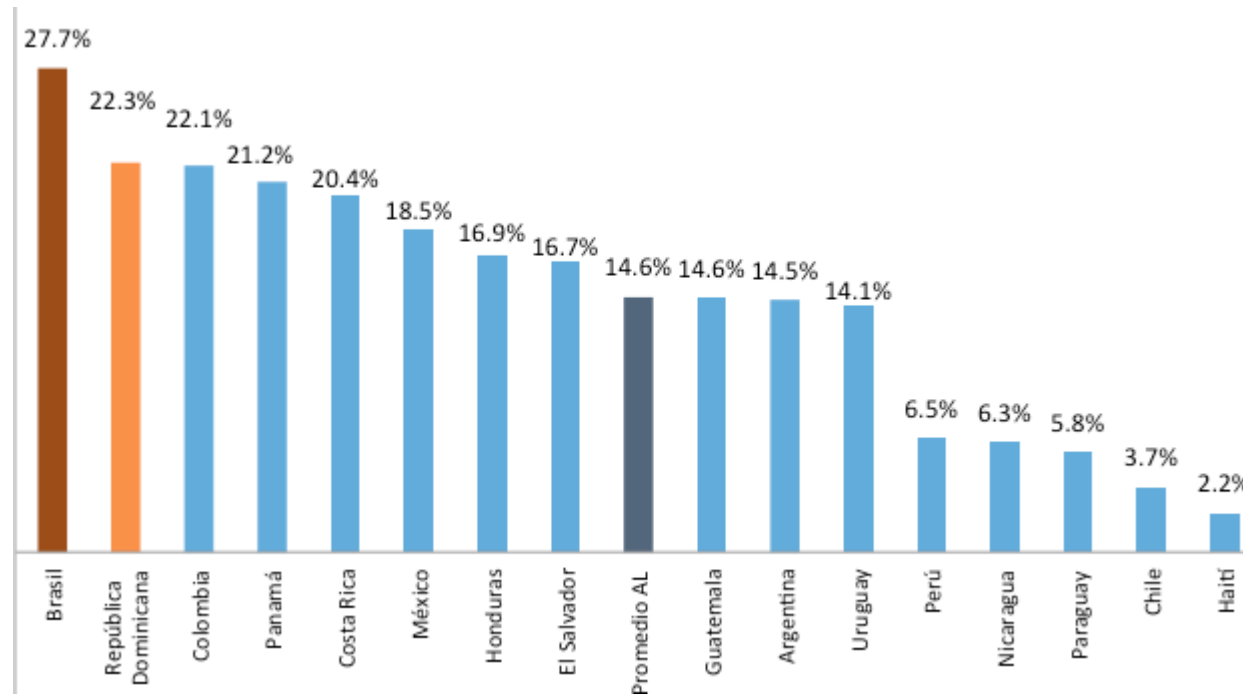


Figura 9. Pago de impuestos en los países de América Latina

Fuente: CEPAL